

TÍTULO DE SOCIO

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y MUAYTHAY

133849

Es muy importante que lea atentamente y verifique que sus expectativas sobre el seguro están plenamente cubiertas. Para nosotros, es un placer poderle asesorar y dar cobertura a todas sus necesidades de previsión.

MUTUACAT, Mutualitat de Previsió Social, garantiza a los asociados y beneficiarios la cobertura de los servicios y/o el pago de las prestaciones, en las circunstancias y cantidades que se especifican en el Título de Socio, en los Estatutos y Reglamentos de las prestaciones por los que se rige la MUTUA

Barcelona, 01/01/2024
EL TOMADOR

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y MUAYTHAY

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

Oficines centrales

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08242 Manresa

tel. 938 773 333

mutua@mutuacat.cat mutuacat.cat

DATOS DEL TOMADOR

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y MUAYTHAY
NIF: G80954241
CALLE: GRAN CAPITAN, 16
30500 MOLINA DE SEGURA
TEL:

DURACIÓN

La cobertura toma efecto a las 00:00 horas del 01/01/2025 y su duración será hasta el 31/12/2025 a las 23.59 horas, prorrogándose automáticamente si no se produce oposición por alguna de las partes.

DATOS DEL MEDIADOR

ERSM LEVANTE Correduría de Seguros, S.L.
NIF: B67189035
CALLE: AV. CORTES VALENCIANAS, 58
CP: 46015 VALENCIA

DATOS DEL ASEGURADOR

MUTUACAT, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL
CIF: V08276545
Mossèn Serapi Farré, 39-41,
08242 Manresa, Barcelona.
TEL: 938 773 333

DATOS GENÉRICOS DEL COLECTIVO

ACTIVIDAD DEL COLECTIVO:	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y MUAYTHAY
SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN:	FICHA FEDERATIVA EN VIGOR
COBERTURA:	SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO (RD 849/93, DE 4 DE JUNIO)

Barcelona, 01/01/2024
EL TOMADOR

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y MUAYTHAY

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

Oficines centrales

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08242 Manresa
tel. 938 773 333
mutua@mutuacat.cat mutuacat.cat

CLÁUSULAS:

De manera expresa, y para regir -en la relación de protección, y más concretamente en materia de prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo- el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, si durante la vigencia de este título entra en vigor un reglamento -hoy en día inexistente- que, desarrollando la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte, modifique las coberturas (conceptos y/o importes), MUTUACAT comunicará a la federación deportiva asociada a la mutua mediante este título, no más allá de dos (2) meses antes de la fecha de finalización de la relación de protección entonces vigente, o cuanto antes sea posible a raíz de la modificación normativa, la variación de la cuota o de las cuotas, así con los cambios conceptuales de coberturas o conceptos -o riesgos- indemnizables. Comunicado esto, si la federación deportiva no pone de manifiesto, de forma indudable, la aceptación de estas variaciones en un plazo no superior a un (1) mes a contar desde la comunicación, la relación de protección quedará extinguida automáticamente y sin necesidad de ningún otro requisito.

Mutuacat solo prestará asistencia médica garantizada en la póliza en el centro médico o facultativo concertado por MUTUACAT. Se pueden consultar en la guía médica de la web, www.mutuacat.cat en "Federacions Esportives" o llamando a los teléfonos que constan.

©Inscrita al R.M.P.S.V.C. amb el Núm. 9 - C.I.F.: V-08276545 - Inscrita al Reg. Mercantil de Barcelona. Tom 24036. Foli 0004, Full 63021, Inscrició 2a - Inscrita a la Federació de M.P.S. de Catalunya.

Barcelona, 01/01/2024
EL TOMADOR

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y MUAYTHAY

MUTUACAT



SERGI MACIÀ CALMET

Oficines centrales

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08242 Manresa

tel. 938 773 333

mutua@mutuacat.cat mutuacat.cat